INFORME DE EVALUACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIOS EN LOS DISTRITOS DE CIUDAD DEL ESTE, ÑACUNDAY, ITAKYRY Y CEDRALES

El Comité de Evaluación, para la calificación de las ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2012 –"CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIOS EN LOS DISTRITOS DE CIUDAD DEL ESTE, ÑANCUNDAY, ITAKYRY Y CEDRALES", conforme al artículo 3° de la Resolución N° 415/2012 G.A.P. de fecha 21 de mayo del 2012, está integrado por el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y, el Secretario de Obras, Arq. Sever Silvero.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la secretaria de Obras remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para la Construcción de Aulas y Sanitarios en los distritos de Ciudad del Este, Ñancunday, Itakyry y Cedrales

El presente llamado fue incluido en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, aprobado por la Máxima Autoridad de la Gobernación según Resolución N° 400/2012 G.A.P. de fecha 17 de mayo del 2012, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2012.

Por Resolución N° 415/2012 G.A.P. de fecha 21 de mayo del 2012, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2012 para (ID N° 241518).

La Unidad de Presupuesto por CDP N° 22/2012 de fecha 28 de mayo del 2012, certifica la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado de G. 515.271.995.

La adjudicación del presente llamado es por LOTE.

2. CONVOCATORIA

En fecha 28 de mayo del 2012, la Unidad Operativa de Contratación por nota dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica esta convocatoria para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a las siguientes firmas:

- Juan Bautista Rolón Amarilla.
- Liduvino Espínola Vera
- Edivi S.A.
- Ricardo Medina Ovelar
- Nestor Benicio Benítez Ferreira

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el IAO 23.1 de la Sección II del PBC, en fecha 18 de junio del 2012 siendo las 9:15 horas en la Unidad Operativa de Contratación se procede a la apertura de ofertas de las ofertas, en la que participaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	Lote1 Ciudad del Este	Lote 2 Ñacunday	Lote 3 Itakyry	Lote 4 Cedrales	Total
Constructora EL EDEN	133.032.276	141.194.579	137.302.674	94.649.743	506.179.272
Constructora Pereira Thalmann S.R.L.	136.442.306	140.340.035	136.849.911	90.877.851	504.510.103
MFK Construcciones	133.752.130	137.346.695	134.289.999	94.665.698	500.054.522

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

Documento	Constructora El Edén	Constructora Pereira Thalmann S.R.L.	MFK Construcciones
1. Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Lista de Precios (Formularios A.1 y A2)	Cumple	Cumple	Cumple

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ – Secretaría de Obras Públicas

Lic. María Irene Cáceres de Legorzombo
Directora de Adm. y Finanzas

Documento	Constructora El Edén	Constructora Pereira Thalmann S.R.L.	MFK Construcciones
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	No Cumple
5. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
6. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No Aplica	NO Aplica
7. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica	Cumple	No aplica
8. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	Cumple	No aplica

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que los oferentes CONSTRUCTORA EL EDEN DE RICARDO MEDINA

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría de Obras Públicas

Lic. María Irene Cometo de Leguizamón
Directora de Adm. y Finanzas

OVELAR y CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., han presentado debidamente los mismos.

La firma MFK CONSTRUCCIONES no presentó la Declaración Jurada del Artículo 40, por lo que se desestima su oferta.

B. COMPARACIÓN DE OFERTAS

Se procede a la comparación de precios de las ofertas que se ajustan a los requerimientos sustanciales. Para ello, se considera total de los precios ofertados, los cuales se detallan a continuación:

OFERENTE	Lote1 Ciudad del Este	Lote 2 Ñacunday	Lote 3 Itakyry	Lote 4 Cedrales
Constructora EL EDEN	**133.032.276**	141.194.579	137.302.674	**94.649.743**
Constructora Pereira Thalmann S.R.L.	136.442.306	**140.340.035**	**136.849.911**	90.877.851

Considerando que la firma CONSTRUCTORA EL EDEN presenta la oferta más baja en el lote 1, se la selecciona provisoriamente para la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación posterior.

En cuanto a los Lotes 2 y 3, se selecciona provisoriamente a la firma CONSTRUCTORA PEREEIRA THALMANN S.R.L. por presentar el precio evaluado como el más bajo.

En el Lote 4, se selecciona provisoriamente a la firma CONSTRUCTORA EL EDEN, única competidora, en razón de que la cotización presentada por la firma CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. no se considera, debido a que fue adjudicada en otros dos lotes. Al respecto el IAO 1.2 d de la Sección II del PBC dicta: *"A cada oferente se le adjudicará como máximo 2 (dos) lotes, aunque admita que el mismo presente oferta en todos los lotes....."*.

Por otra parte, los montos totales ofertados por las firmas seleccionadas provisoriamente se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

Descripción	**Monto G.**
Lote 1 – Constructora El Eden	133.032.276
Lote 2 – Constructora Pereira Thalmann S.R.L.	140.340.035
Lote 3 – Constructora Pereira Thalmann S.R.L.	136.849.911
Lote 4 – Constructora El Eden	94.649.743
TOTAL	**504.871.965**
PRESUPUESTO ASIGNADO	**515.271.995**

GOBERNACION ALTO PARANA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría de Obras Públicas

Lic. María Irene Cuevas de Leguizamón
Directora de Adm. y Finanzas

C. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de las firmas CONSTRUCTORA EL EDEN y CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., ofertas evaluada con el precio más bajo para los lotes 1, 2, 3 y 4, conforme a los parámetros estipulados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Primero, se verifica la presentación de los documentos formales requeridos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

DOCUMENTO	CONSTRUCTORA EL EDEN	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple	Cumple
2. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
3. Cronograma físico de avance de Obras, lista de cantidades y especificaciones técnicas conforme a lo requerido en la Sección III. Alcance de la Obra	Cumple	Cumple
4. Documentos mencionados en la Sección II: Criterios de Evaluación y Calificación.	Cumple	Cumple
5. Constancia de visita al sitio de Obras.	Cumple	Cumple

De acuerdo al cuadro precedente, el oferente ha presentado la totalidad de los documentos, de carácter formal, requeridos en el PBC.

Seguidamente, se analiza el cumplimiento de los criterios de calificación posterior, arrojando el siguiente resultado:

Capacidad Legal

Los oferentes seleccionados presentan el Formulario 1.1 y los documentos legales especificados en el numeral 11.2 de la Sección I (IAO).

Volumen de Negocio en Construcción y Experiencia General en Construcción

Los oferentes seleccionados presentan el volumen de negocios y experiencia general en el rubro de la construcción, de conformidad a lo requerido en el PBC (formularios 3, 6 y documentos probatorios).

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Dirección de Obras Públicas

Lic. María Irene Cosare de Leguizamón
Dirección de Adm. y Finanzas

Experiencia específica en construcción
Los oferentes seleccionados presentan experiencia similar y en las actividades claves requeridas en el PBC (formulario 5 y documentos probatorios).

Capacidad Financiera
Constructora El Edén: El oferente presenta el CCT y demuestra que posee suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado, conforme a lo requerido en el PBC. Para este oferente no se aplica la presentación de balances de los tres últimos ejercicios y ratios, en razón de que el mismo es persona física y de acuerdo a los documentos obrantes en la carpeta, se ha comprobado que no es contribuyente del Impuesto a la Renta.

Constructora Pereira Thalmann S.R.L.: el oferente cumple con los ratios exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

Ratio	**Promedio 3 últimos años**
Índice de Liquidez	1,59 veces
Índice de Endeudamiento	0,43 veces
Capital Operativo	775 millones

Asimismo, presenta CCT y demuestra poseer suficiente recursos financieros para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado, conforme a lo requerido en el PBC.

Capacidad en materia de personal
Los oferentes han presentado currículum del personal clave con la experiencia en obras a los fines del contrato, según lo requerido en el PBC. Asimismo, presenta nómina de personales a ser empleados en la Obra en caso de ser adjudicado.

Capacidad en materia de equipos
Los oferentes presentan la lista de equipos de su propiedad, a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado.

C. CONCLUSION

Considerando que los oferentes CONSTRUCTORA EL EDEN de RICARDO MEDINA OVELAR y CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y además, que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03

Lic. Mario Irala Cabrera de Legalización
Directora de Adm. y Finanzas

"Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2012 – "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIOS EN LOS DISTRITOS DE CIUDAD DEL ESTE, ÑANCUNDAY, ITAKYRY Y CEDRALES", de acuerdo al siguiente detalle:

CONSTRUCTORA EL EDEN

- Lote1. Construcción de 1 aula con techo de teja sobre tirante de H° A° y Cercado Perimetral en la Escuela Básica N° 6.672 Acosta Ñu – Km 10 Acaray en el Distrito de Ciudad del Este por la suma de G. 133.032.276 (guaraníes ciento treinta y tres millones treinta y dos mil doscientos setenta y seis).
- Lote 4. Construcción de Sanitarios en el Colegio San Miguel – Compañía Ará Poty del distrito de Cedrales por la suma de G. 94.649.743 (guaraníes noventa y cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y tres).

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L:

- Lote 2. Construcción de 2 aulas con techo de teja tirante de H° A° en la Escuela Básica N° 4.322 – 2 de Octubre del Distrito de Ñacunday por la suma de G. 140.340.035 (guaraníes ciento cuarenta millones trescientos cuarenta mil treinta y cinco).
- Lote 3. Construcción de 2 aulas con techo de teja sobre tirante de H° A° en la Escuela Básica N° 7787 San Pedro Colonia Chino Cué del Distrito de Itakyry por la suma de G. 136.849.911 (guaraníes ciento treinta y seis millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos once.

La sumatoria total de la presente adjudicación, asciende a la suma de G. 504.871.965.

Ciudad del Este, 10 de julio del 2.012.

ARQ. SEVER SILVERO
Secretaría de Obras

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaría de Hacienda